

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado a Renta 4 la decisión adoptada en relación con los requerimientos prudenciales aplicables en 2017, como consecuencia del resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES).

De acuerdo con esta decisión, el Banco de España requiere a Renta 4, tanto en base individual como en base consolidada, un ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 7,38% y un ratio Capital Total del 10,88%, ambos en términos de phased-in.

El requerimiento de CET1 del 7,38% se compone de: el nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2 (1,63%) y el colchón de conservación de capital (1,25%).

A 30 de septiembre de 2016, Renta 4 cumplía holgadamente con este requerimiento, con un ratio CET1 del 14,02% y ratio Capital Total del 14,19% a nivel individual, y un ratio CET1 del 17,08% y ratio Capital Total del 17,26% a nivel consolidado. Los ratios señalados han sido calculados sin incluir los beneficios del ejercicio no distribuidos hasta esa fecha.

En consecuencia, con los niveles actuales de capital, Renta 4 tiene cubiertos los requerimientos exigidos y no tiene limitación a la distribución de dividendos.

Madrid, 27 de diciembre de 2016